

ESPECIALIDADES CONVOCADAS EL 21 DE JUNIO DE 2025
ESPECIFICACIONES DE LAS PARTES DE LA PRIMERA PRUEBA:
PARTE “A” (EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO)

En este documento únicamente se recogen especificaciones para aquellas especialidades en las que la correspondiente Comisión de Selección lo ha considerado necesario.

GENERAL PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS:

- Está terminantemente prohibido llevar dispositivos electrónicos como el teléfono móvil, radio, auriculares, ... Estos aparatos deberán estar apagados y depositados fuera del alcance de la persona aspirante. Tampoco se permite la utilización de reloj de ningún tipo.
- No se permite manga larga y en caso de llevarla, tendrá que ir remangada. En caso de tener el pelo largo se llevará recogido o dejando visibles las orejas.
- Para el correcto funcionamiento del papel autocopiativo, es necesario utilizar bolígrafo tipo BIC no borrable, preferentemente azul o negro, no pudiendo utilizarse bolígrafos tipo gel. Además, no podrá utilizarse TYPEX (si hay que rectificar se realizará el tachado de lo que no deba aparecer en el examen).
- Para garantizar el anonimato en las partes escritas se invalidarán aquellos ejercicios que contengan nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al personal aspirante, así como aquellos que resulten ilegibles.
- Es importante tener en cuenta las instrucciones a seguir para garantizar el anonimato de las partes escritas (base 7.3 de la convocatoria).
- Por cada falta de ortografía se restarán 0, 25 puntos (solo se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra), hasta un máximo de dos puntos en la prueba.
- Aquellas pruebas o partes de una prueba que resulten ilegibles para los miembros del tribunal no serán calificadas.

ESPECIFICACIONES DE LA PARTE “A” (EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO)

- MATEMÁTICAS (590-006)
 - No se podrá utilizar calculadora ni material de dibujo.
- FÍSICA Y QUÍMICA (590-007)
 - Solo se podrán usar calculadoras que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos. Las calculadoras utilizadas no han de llevar tapa.

- **BIOLOGÍA (590-008)**
 - Calculadora científica no programable, sin pantalla gráfica. En caso de tener tapa, deberá ser retirada.
 - Lapicero y goma
 - Regla, escuadra o cartabón, transportador de ángulos
 - Compás.

- **DIBUJO (590-009)**
 - Regla milimetrada.
 - Escuadra y cartabón.
 - Compás.
 - Goma de borrar.
 - Lápices de grafito de diferentes durezas.
 - Lápices de colores.
 - Rotuladores.

**Importante: No se admitirán versiones acuarelables de ninguno de los materiales enumerados.*

- **TECNOLOGÍA (590-019)**
 - Calculadora no programable.
 - Todos los útiles de dibujo técnico: lápiz, goma de borrar, regla, escuadra, cartabón y compás.

- **ECONOMÍA (590-061)**
 - Calculadora no programable (cualquier modelo de los que se admiten en la PAU).

- **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (590-101)**
 - Calculadora científica no programable

- **FOL (590-105)**
 - Calculadora científica no programable

- **SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS (590-124)**
 - Calculadora científica no programable
 - Regla de dibujo (opcional)

- **PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (590-220)**
 - Calculadora científica no programable.

- **PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (590-222)**
 - Calculadora científica no programable.